



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº *0354* -2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, *25* de *Abril* del 2023

VISTO: Expediente Administrativo N° E-022659-2023, de fecha 31 de marzo del 2023, presentado por la representante legal señora ROSANA MARIELLA CRUZ MENESES y el Director Técnico la Químico Farmacéutico RAMOS GOMEZ LUCY ESTHER con C.Q.F.P. N° 04583; solicitan la Autorización Sanitaria de Modificación o Ampliación de Horario del Establecimiento Farmacéutico DROGUERIA BIOLAB E.I.R.L y el Informe técnico N°107-2023 de fecha 12 de abril del 2023;

CONSIDERANDO:

Con Resolución Directoral Regional N°0245-2013-GORE-ICA-DRSA/DIREMID, de fecha 06 de marzo del 2013, se Autoriza el funcionamiento del establecimiento farmacéutico DROGUERIA BIOLAB E.I.R.L, con Razón Social BIOLAB E.I.R.L, Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20452274214, ubicada en jirón colon N° 116, distrito Chíncha Alta, provincia Chíncha y departamento Ica, con horario de funcionamiento de lunes a sábado 06:45 a 14:45 horas, representado legalmente por la señora ROSANA MARIELLA CRUZ MENESES.

Que, mediante Expediente Administrativo N° E-022659-2023, de fecha 31 de MARZO del 2023, presentado la representante legal señora ROSANA MARIELLA CRUZ MENESES y el Director Técnico la Químico Farmacéutico RAMOS GOMEZ LUCY ESTHER con C.Q.F.P. N°04583; solicitan la Autorización Sanitaria de Modificación de Horario de funcionamiento y horario labor de Directora Técnica de la droguería BIOLAB E.I.R.L.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por Decreto Supremo N°014-2011-SA, prescribe que: **“Los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por (...) la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), presentado para estos efectos, los documentos que sustenten la solicitud (...)”.**

Que, mediante Informe técnico de modificación N°107-2023 de fecha 12 de abril del 2023, la responsable de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Ica, procedió a evaluar la documentación presentada por el administrado y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud de Ica; concluye que es procedente la Autorización Sanitaria de Modificación o Ampliación de Horario de la DROGUERIA BIOLAB E.I.R.L.

Que, de conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N°29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N°016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus



modificadorias, Decreto Supremo N°014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificadorias; Resolución Ministerial N°554-2022/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27092 y lo autorizado por la Resolución Gerencial General Regional N°071-2023- GORE-ICA/GGR con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA y demás normas pertinentes; y,

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y la Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la Autorización Sanitaria de Modificación de Horario de funcionamiento y horario labor del Director Técnico del establecimiento farmacéutico con categoría DROGUERIA, nombre comercial DROGUERIA BIOLAB, E.I.R.L, Razón Social BIOLAB E.I.R.L, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20452274214, representado legalmente por la señora ROSANA MARIELLA CRUZ MENESES, de la siguiente manera:

- Horario anterior: **lunes a sábado de 06:45 a 14:45 horas**
- Horario actual: **lunes a sábado de 06:30 a 11:30 horas**

Por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar al propietario y director técnico que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - Registrar la información señalada en el numeral 1°, en el software del Sistema Integrado de Información – SI - DIGEMID

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución Directoral Regional al interesado (a) para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

VMMV/DG-DIRESA
OJCHH/D-OEA
LMJCD-OAJ
RMSA/D-DMID
RGDLC/D-DFCVS ✓
YLCV/EF



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50285
Director Regional Dirección Ica